



ASAMBLEA DE MADRID

ACUERDO TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DEL CUERPO DE SUBALTERNOS, ESCALA DE UJIERES (GRUPO C, SUBGRUPO C2 DEL ARTÍCULO 14 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID), BOCM nº 121 del JUEVES 22 de MAYO de 2025 y nº 170 del VIERNES 18 DE JULIO DE 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la cobertura de 3 plazas del Cuerpo de Subalternos, Escala de Ujieres, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de la Asamblea de Madrid de 10 de noviembre de 2023, (BOCM nº 279 del jueves 23 de noviembre de 2023), y con lo dispuesto en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de junio), **el Tribunal Calificador aprobó, en su reunión del 25 de septiembre de 2025 dar publicidad de los aspirantes que han presentado conforme a los requisitos exigidos en las bases de convocatoria, solicitud de adaptación para la realización de los ejercicios del proceso selectivo.**

Respecto a estas solicitudes y a la vista de los informes técnicos de acceso al empleo público de personas con discapacidad (art. 10 del R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre y arts. 9,16 y 21 del Decreto 54/2006, de 22 de junio) emitidos por la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, **EL TRIBUNAL, respecto a las adaptaciones solicitadas, ACORDÓ:**



ASAMBLEA DE MADRID

Nº REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ADAPTACIÓN SOLICITADA /AUTORIZADA
2707	BAÑOS MOURELLE, MARÍA	***582***	Adaptación de tiempos, 60 minutos por cada 60 minutos adicionales en todas las pruebas y proporcionalmente en el caso de que la duración sea inferior, según informe técnico del centro base nº 6, del 11 de julio de 2025
2206	GARCÍA RAYA, MARCOS	***934***	Adaptación de tiempos, 30 minutos por cada hora de examen y parcialmente en caso de que sea inferior tanto en pruebas de carácter escrito como oral, según informe técnico centro base nº 3. Tipo de letra ejercicio verdana/arial 15 puntos.

El presente Acuerdo será expuesto en los tablones de anuncios de la Sede de la Asamblea de Madrid y en el siguiente enlace de su página web <https://www.asambleamadrid.es/servicios/empleo#activos1> .

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Mesa de la Asamblea de Madrid como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en la base 12 de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de octubre de 2025

EL PRESIDENTE

Antonio Lucio Gil